Serán suscritores forzosos á la Gaceta todos
los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente
pagando su importe los que puedan, y supliendo
por los demás los fondos de las respectivas
provincias,

de 11 del actual, he tenido é bien

(Real orden de 26 de Septiembre de 1842.)



Se declara texto oficial, y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la Gaceta de Manila, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento:

(Superior Decreto de 20 de Febrero de 1862.)

GACETA DE MANILA

INTENDENCIA GENERAL DE HACIENDA

sabil neive DE FILIPINAS. q and ratgeen

por esta Intendencia general desde el 16 al 30 de Abril próximo pasado, que se publica en la Gaceta, con arreglo á lo mandado en decreto de 28 de Octubre de 1869.

Abril 19. Desestimando la apelación interquesta por D. Tomás Cria Gerente de la Sociedad mercantil «Molleda y Oria» de Lao ang
provincia de Samar y aprobando la providencia dictada por la Administración de aquella
provincia en 23 de Febrero último, pero debiendo únicamente satisfacer los recurrentes la
suma de 15. 107'10 41 según la liquidación
practicada por esta Intendercia.

Idem 20. Corfiries do cemisión á D. Càrlos Vega Verdugo Inspector 1.0 de Hacienda para girar una visita inspección à la Administración

de Hacierda pública de la Unión.

Idem id. Autorizando las remesas de caudales de la Administración de Hacienda pública de Ilocos Norte á la de Lepanto de 15. 10.000 para cubrir atenciones propios de dicha Administración.

ldem 21. ldem se adquiera del Barco Horgkong ard Sarghay una letra de cambio de pesos 830.25 sobre Tekio (Japón) á la órden del Comandante de Irgenieres D. Juan Cologan, agregado militar á la legación de España en dicho punto por haberes y gratificaciones del mismo en Diciembre y Enero últimos.

Idem id. Idem id. id. id. del id. id. de una id. de id. schre id. id. de pfs. 637 50 á la órden de D. (árlos Iñigo Gorostiza rgregado raval á la legación de España en dicho punto para cubrir

tres meses de haberes del mismo.

Idem id. 1d. id. id. id. del chartered Bark de una id. de id. sobre Singapore de pfs. 50 á la órden del Sr. Consul de España en dicho punto importe de los telegramas dirigidos á la Superior autoridad de estas Islas en 9 de septiembre, 10, 22, y 25 de Octubre del año próximo pasado.

Idem, 22. Accedierdo á lo solicitado por Pon (árlos Ramirez de Verger, Administrador de Hacienda pública de Borongan, sobre su permanencia en esta Capital hasta la salida del primer barco con dirección a squella provincia.

ld. id. Desestimando la apelación interpuesta por D. Engracio Ramos y refermando la providencia dictada por la Administración de Rombión en 10 de Septiembre de 1895, condenando únicamente al recurrente al pago de pfs. 10.29 18 por cuota dejada de satisfacer, y á un recargo equivalente á dicha cantidad.

Idem 26. Revocando en todas sus partes la providencia dictada por la Administración de Pantille gasinan en 18 de Marzo de 1896, por la que se condenaba á D. Ramón Ventanilla, como defruadador á la contribución industrial y declara este libre de toda responsabilidad, devolviéndos

sele la cantidad consignada en depósito á los efectos de su apelación y al mismo tiempo previene á la citada Administración, se tenga muy en cuenta al expedir las certificaciones de que trata el rúm. 38 de la tabla de exenciones, lo consignado en el último párrafo de dicho rúmero.

Idem 28. Autorizando las remesas de fondos á las Administraciones de Zamboanga, Paragua y Balabac de 16s. 8.492604. de pfs. 1.000 y de pfs. 500 respectivamente para cubrir atenciones del servicio en dichos puntos así como los gastos que las mismas originen.

Idem. 29, Aprobardo la fisiza de D. Manuel de la Cámara para garantir la responsabilidad que pueda contraer en el desempeño del destiro de Jefe de Negociado de 3.a clase Administrador de

Hacienda pública de Pargasinan.

Idem id. Desestimendo el recurso de alzada del chino Ten Ain contra la providencia dictada por la Administración de Hacienda pública de de Ilocos Porte, y dispone que se satisfaga el mismo la cantidad de pfs. 14 30 por la diferencia de cuota de dos trimestres entre la patente comprer dida en el núm 13 que poseía y el núm. 12 de la tarifa 7.a que debe proveerse por el ejerciclo de su industria é igual cantidad por recergo como multa y devolviéndosele la diferencia que resulte á su favor en el depósito reslizado por el mismo.

Idem 30. Aprobando la fianza de D. Cárlos Vieyra de Abreu para garantir la responsabilidad que pueda contraer en el desempeño del destino de Oficial 1.0 Administrador de Hacienda pública

de Isla de Negres Oriental.

Idem id. Concediendo à D. José M.a Barroso y Arriets, Oficial 5.0 de las Secciones de Impuestos de este Centro directivo, un mez de licencia por enfermo para Mindanso.

Idem id. Declarando no haber lugar al derecho a pasaje de regreto a la Península de D. Ricardo Gilabert Moreno, Prometor Fiscal cesante

de Negros Occidental.

Idem id. Disponier do el abono per la Tesorería

Central en concepto de Remeras, á la Administración de Hacienda pública de Ilcilo, de los haberes que corresporden à D. Angel A'gara, como Jefe de Negociado de 3.a clase Administrador de dicha provincia, desde que ceró de dicho destino hasta la vispera de su embarque para la Península. Idem id. Desestimando el recurso de alzada del chipo Chua Conco, contra la providencia dictada por la Administración de Hacienda pública de Ilocos Norte, y dispone que se satisfaga el mismo la cantidad de rís. 14'30 por la diferencia de cuota de dos trimestres entre la patente comprendida en el rúm. 13 que poseia y el rúm. 12 de la tarifa 7.a que debe proveerse por el ejereicio de su industria é igual cantidad por recargo como multa y devolviendosele la diferencia que resulte á su favor en el depósito realizado por Menda, 13 de Mayo da 1897 -E. Smaimel Sección de Gobernsción, Ricardo Daz,

Manila, 21 de Mayo de 1897.—El Subintens dente.—P. S., Ferrer.

Parte militar

GOBIERNO MILITAR

Servicio de la Plaza para el 30 de Mayo

de 1897.

Parada:—Los Cuerpos de la guarnición Presidio y Cárcel Infantería Marina.—Jete de dia: el Sr. Coror el de Caballería 31, Don León Espian Morse — Imaginaria: otro de Artilleria Montaña D. Francisco Rosales Badiro.—Jete para el reconocimiento de provisiones: el Comandante Coradores rúmero 10, D. Fernando Gomoz Salazar.—Hospital y provisiones: Cazadores núm. 10, 1.er Capitán.
—Vigilancia de á pid: Cazadores rúm. 5, 1.er Tendente.—Vigilancia de clases: El mismo Cuerpo.—Música en la Luneta rúm. 70.

De orden de S. B.-El Teniente Coronel Sargento

Mayor, Josè E. de Michelena.

Anuncios oficiales.

INTENDENCIA GENERAL DE HACIENDA Sección de impuestos indirectos.

Negociado 2.0 Loterías.

El estado de la venta al por mayor de b.lletes de la Lotería del sorteo del mes de Junio próximo, en el dia de hoy, es como sigue:

Billetes vendidos hasta ayer. 14.506
Id. id. en el dia de hoy. 690

Total vendidos.

15.196

Continua la venta al por mayor.

Manila, 28 de Mayo de 1897.—El Jefe de la Sección.—P. O., A. de Osna.

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO

Habiendo solicitado permiso D. Alfredo Howes Fastivood para instalar una caldera o generador de vapor de las clasificadas de 4 a categoria, en un solar situado en la calle de Arlegui del distrito de Quiapo, con destino á dar movimiento á un Tio Vivo, con entera sujeción al proyecto que se halla de manifiesto á disposición del público en el negociado de partes de esta Secretaria de mi cargo, el Iltmo. Sr. Alcalde Vice-Presidente del Exomo. Ayuntamiento de ésta Ciudad, teniendo en cuenta lo prevenido en el Reglamento vigente sobre el particular, se ha servido disponer que se haga pública dicha pretensión por medio de la Gaceta oficial con objeto de que en el término de nueve dias contados desde aquel en que aparezca este anuncio por primera vez en el referido periódico oficial presenten necesariamente ante dicha Autoridad, las reclamaciones que crean justes los vecinos solicitantes, á fin de que la concesión ó denegación de la licencia solicitada, se acuerdo por el Municipio en la primera sesión ordinaria que celebre, después de vencido el indicado plazo sin que pueda trasferirse la resolución á otra sesión, por ser ejecutoria la que se adopte.

Y en cumplimiento de lo dispuesto por el mencionado Iltmo. Sr. Alcalde se hace publico para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.

Manile, 28 de Mayo de 1897.—Bernardino Marzano.

De órden del Iltmo. Sr. Alcalde Vice Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, se saca á pública subasta para su remate en el mejor postor, el arriendo del propio y arbitrio de los mercados de la Divisoria, Arranque y Quinta (establecido provisionalmente en Arroceros) y la recaudación del arbitrio de los mercadillos que se establezcan, con autorización del Excmo. Ayuntamiento en los distritos de esta Capital, por un trienio á contar desde el dia en que tóme posessión el contratista, y con entera sujeción al pliego de condiciones, publicado en la Gaceta oficial, número 147 de 29 de Mayo próximo pasado.

El acto del remate tendrá lugar ante la Junta de Elmonedas del Excmo. Ayuntamiento, en la Sala Capitular de las Casas-Consistoriales, el dia 3 de Junio próximo venidero, á las diez de su mañana.

Manila, 24 de Mayo de 1897.—Bernardino Marzano.

SECRETARIA DE LA ALCALDIA DE MANILA Hallandose depositada en la Tenencia de Alcaldia del Distrito de Tondo una yegua procedente de abandono en la vía pública se hace saber por medio de este anuncio que el dia 3 de Junio próximo se venderá en pública subasta a las diez de su mañana en estas Casas-Consistoriales si antes no se hubiese presentado nadie á recojerla.

Lo que de órden del Iltmo. Sr. Alcalde de simiento.

Manila, 26 de Mayo de 1897.—'oaquin Pellicena.

INTENDENCIA GENERAL DE HACIENDA

Sección de Impuestos Indirectos.

Negociado 3.0 - Anfión

Esta lotendencia general en acuerdo de fecha 15 del actual, ha tenido à bien disponer que el dia 26 de Junio próximo à las diez en punto de su mañana, se celebre ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital y subalterna de Bataan 1.a subasta pública, para contratar por un trienio el servicio de los fumaderos de anfión de dicha provincia sobre el tipo de siete mil doce pesos ochenta céntimos (pfs. 7.012'80) en progresión ascendente y con sujeción extricta al pliego de condiciones, inserto en la Gaceta de Manila núm. 142 de 24 de Mayo próximo pasado.

Manila, 18 de Mayo de 1897.—El Subintendente.—P. S., Ferrer.

Esta Intendencia general en acuerdo de fecha 15 del actual, ha tenido á blen disponer que el dia 26 de Junio próximo á las diez en punto de su mañana se celebre ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital y Subalterna de Tayabas, 2.a subasta pública, para contratar por un triemio el servicio de los fumaderos de anfión de dicha provincia, sobre el tipo de veinte mil quinientos veintlun pesos ochenta céntimos (pfs. 20.521'80) en progresión ascendente y con sujeción extricta al pliego de condiciones, publicado en la Gaceta de Manila, núm. 144 de 26 de Mayo del corriente mes.

Manila, 18 de Mayo de 1897,—El Subintendente.—P. S., Ferrer.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE MANILA Secretaria.

Bl Ilimo. Sr. Presidente de esta Audiencia se ha servido nombrar Juices de Paz y suplentes, para el actual bienio, á los que á continuación se expresan: Jueces de Paz.

Iloilo.

Iloi o (Cabecera)

D. Juan de Leon y Bene-

Dumaguete.

Dumaguste (Cabsosr*) D. Manu I Bug iria y Pactoc.
Nueva Ecija.

San Juan de Guimbs. D. Salvador Muguerza.

Jueces de Pax suplentes.

Zimbales.

. D. Sebastian Mercado. Iba (Cabecera) . D. Cirio de Perio. Subic Santa Cruz . D Reuterio Iglesias. San Narciso . D. Eula io Fiedal zo. . D. Gii Figuerres. San Marcelino . D. Mauricio Gillardo. San Isiiro . D. Telesforo Pronto. San Felipe D. Antociao Díaz.
D. Pedro As s. San Antonio Pa'au'g . D. Marcos Ocline. Masinloc Infanta . D. Marcos Madarang Castil ejas D. Inocencio Gonzalez. Candelaris D. Basilio Eliaso, no oben Cabargan . D. Eulogio Palomares. Bolinso D. Vicente de Perio. Botolan . D. Nicolas Do'andolan. Balincaguin . D. Lorenzo Ramos y Ferrer.

Alos . D. Damaso Valdés.

Alaminos . D. Agustin Beaganza.

Agno . D. Cândi to Bauson.

. D. Teodoro Carido y Cu-

Agno D. Cândi to Bauson.

Bacolod (Negros Occidental)

Baco'od (Cabecera) D. Agustin Amenabar y Bue-

naventura,

Luay . D. Ramón Araneta.

Valladolid . D. Isias Jardelisa.

Silay . D. N colás Goles Buenaflor.

Ginigaran . D. Anicet . Garilao.

Manapla . D. Gregorio Montinola.

Manapla

Minuluan

Babela

D. Gregorio Montinola.

Minuluan

D. Mauricio Alunan.

D. Ramon Grijaldo.

Bago

D. Emiliano de la Trinidad

La Carlota

D. Julian Camon y Porta.

Albay.

Donsol D. Francisco M. Pérez.

Cagrana D. Jo.é Gonzalez.

Cagsaua . D. Jo.é Gonza'ez.

Tayabas.

Calanag . D. Sinforoso Matos.

Unión.

Cavá D. Mateo Castillo.

Batangas.

Calacá D. Catalino Moral.

gobierno, Gervacio Cruces, 5 a.d faish O ansirr A v

Man la, 28 de Mayo de 1897.-E: Sacretario de

DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION CIVIL DE LAS ISLAS FILIPINAS.

El fitmo. Sr. Director general por acuerdo de 11 del actual, ha tenido á bien disponer que el dia 18 de Junio próximo venidero á las diez de su mañana, se celebre ante la Junta de Almonedas de esta Dirección general y en la Subalterna de la provincia de Ambos Camarines 1.a subasta pública y simultánea para arrendar por un trienio el servicio de juego de galios de la extinguida provincia de Camarines Súr á exepción de la Cabecera bajo el tipo en progresión ascendente de quince mil ciento veinte pesos (pfs. 15.120°00) durante el trienio con entera y estricta sujeción at pliego de condiciones, inserto en la Gaceta de Manila núm. 142 de 24 de Mayo próximo pasado.

Dicha subasta tendrá lugar en el Salón de actos públicos del expresado Centro directivo sita en la oasa núm 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones en Intramuros á las diez en punto del citado dia. Los que deseen optar en la referida subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.0 acompañando precisamente por separado el documento de garantia correspondiente.

Manila, 12 de Mayo de 1897.—El Jefe de la Sección de Gobernación, Ricardo Daz. 2 El lltmo. Sr. Director general por acua de 11 del actual, ha tenido á bien dispo que el dia 18 de Junio próximo venidero las diez de su mañana, se celebre ante la la ta de Almonedas de esta Dirección general en la Subalterna de la provincia de Amb Camarines; 1.a subasta pública y simultán para arrendar por un trienio el servicio Juego de gallo de la ciudad de Nueva Cácer Cabacera de dicha provincia bajo el tipo progresión ascendente de tres mil y un per (pfs. 3001'00) durante el trienio con ente y estricta sujesión al pliego de condiciones serto en la Gaceta de Manila, núm. 143 de 25 Mayo del presente mes.

Dicha subasta tendrá lugar en el Salón actos públicos del expresado Centro directisita en la casa núm. 1 de la calle Arzobis esquina á la plaza de Moriones en Intramu á las diez en punto del citado día. Los que deseen optar en la referida subasta pode presentar sus proposiciones extenlidas en pel del sello 10.0 acompañando precisamen por separado el documento de garantía corre

pondiente

Manila 12 de Mayo de 1897.—El Jefe de Sección de Gobernación, Ricardo Diaz 2

CONTADURIA DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL DE FILIPINAS. Negociado de Reintegros

Por el presente y en cumplimiento de provide cia del Sr. Contador de Fondos locales, dictada diez del actual, en el expediente de reintegro guido contra Don Ricardo García Castaños, Admistrador, de Hacienda pública que fué de Isla Negros, se cits, llama y empleza por tercera verdicho Sr. para que en el plazo improrrogable 30 dias, á contar desde la publicación de este edi en la Gaceta de esta Capital, si se halla dentro estas Islas, comparezca ante este Negociado paí ó por medio de apoderado á recoger y constar el pliego de cargos que contra el mismo resu de dicho expediente: en la inteligencia que de verificarlo en el plazo que se le señala, le parar los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Manila, 10 de Mayo de 1897.—El Secretar Rugenio Ochagavia. 2

INTERVENCION GRAL. DE LA ADMINISTRACIO

Por el presente anuncio se cita llama y empla á los Sres. que á continuación se espresan ó a apoderados en esta Capital á fia de que compara can en este Centro á recoger los fallos absolutor que cada uno le corresponde remitidos por el Trib nal de Cuentas del Relao á esta dependencia ó biendo efectuar su presentación en el improrrogal plazo de 30 dias á contar desde esta fecha.

Don Angel Cenjor, Subdelegado de Cagayan; Dantonio Hidalgo, Administrador de Capiz.

C.
Don Cecillo García, Subdelegado de Cagayan.

E.

Don Euganio Vera, Alministrador de Cagayan

Don Jacinto B. Mediano, Administrador de Cap D. José Alvarez, id. de Tayabas; D. José M.a Gi zalez, id. de Calamianes; D. José Pascual, id. Bulacan; D. José Sahagun, id. de Zambales.

Don Manuel Mendez, Subdel gado de Camario Norte.

Don Pedro Fernandez, Administrador de Cap D. Pedro Martines, id. de Bulacan.

Don Ramon Oras, Administrador de Pangasins

Don Tomas O.avarrieta, Administrador de Tyabas.

Don Victor Saen, Administrador de Lepanto.

Manila, 22 de Mayo de 1897.—P. O., Enrique Pinto.

Moneda Mexicano

250000

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARSENAL

& Ga	cargo cargo cargo da da de de de co co co co co co co co co co co co co	Alcaria por del production del produ	W. II.				T	MINIST	ADMINISTRACION DE LA		ADUANA DE MANILA.	A DE M	ANILA	preson an lea	en ico Edo Edo Edo Ed	por por Tuy d	y or sercibi	p are nitie official	s.is of seaso
1897 José h	a los que la los que l	le Palo ad y ca qu	Estado	demostrativo del oro	vo del oro	THE RESERVE OF THE PERSON NAMED IN	import	в борь	rportados	en la Ad	uana de	esta Capi	tal, dure	nte la 1.ª	quincens	plata importados y exportados en la Aduana de esta Capital, durante la 1.ª quincena del presente	te mes.	dal p de la scela	dies de
altri	180 V	de ed de ed pub	Sister of the state of the stat	ORO.	de on	cubs cmp cmp	Steel a	didad bobble ovi	Vans Saos Saos	V 3	or to de rec May	particular design	PLATA.	TA.	cale Manife Manife Sata Canad	p en partie	eges la	pe y	ologa:
sM o	cor m. peoc	Moneda	Moneda Española,	and and and	b a	100	I A	Total	Islanda Gillio	Mone	Moneda Española.	ola.	oms / si	Total	ab a de	Moneda	Moneda Filipina.	Fel co co	TOTAL
o de	un cen.to co bre.	de 2 p.8	de 4 p.s	s de 5 p.s	En bruto.	io e	Rn polvo.	Pesos Cent.	de I peso.	de 50 c.s		de 20 c.s de	de 10 c.s	Pesos Cént.	de 1 peso.	de 50 c.s	de 20 c.s	de 10 c.s	Pesos Cén
Importación.	so susc sus ohs	20 00	a dista	D. William	* D	-	70	* 5 5 5	250	500	toio toio	and	000	250	Sildu Sildu	dio i	0 10 0 10 1888	dia: dia:	1 0 1 0 1 0 1 0 1 0 1 0 1 0 1 0 1 0 1 0
Exportación.	118	de si de	niau P S	dipri segi	de	, I2(1200	1318	1700		U (10	200	alder alder	1700	0 1 0 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 1	Sign of the last	•	Q Silin	1
Totales.	811	* 100		1000		120	1200	1318	1950		0	2000		1950	· 5 5 6 6	2 2	0 0	01 01 01 01 01	1000
ue en con con con con con con con con con co	hase	Mani	la, 15 de	Manila, 15 de Abril de 1897El Contador, M. Medina -V.o B.o-El Admir	1897El	Contado	r, M. 1	dedina -	V.0 B.0-	-El Admin	iistra	dor, Pérez del Pulgar.	l Pulgar	pos que que con en	par a d ioial ioial izgan	ei to li		onim onim ob ob	
P ob se		22 1	200	100000000000000000000000000000000000000	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	1000				A ST ST			7 1		10	15 10 10 10		100 E	

le 2

AL

vide da o i Adu ila vei e edia ro ponte e su de rar

ore tori Crib

gal

Cap Gu

ins T

1	DECAVITE.	
۱	obsoT sh ladares les Secretaria.	so de
ı	El dia 2 del entrante Junio á las diez de su ma-	
ı	ñana, tendrá lugar, ante el Comisario de Marina de	ol Poer
	este Arsenal, el concurso público para el suministro de los materiales y efectos que comprende la unida	on de
ı	relación, á los precios tipos señalados en la misma	OURSE
ı	y con estricta sujeción al pliego de condiciones ge-	pinsz
ı	nerales para estos concursos, publicado en la Gaceta	515G
	de Manila, núm. 182, de 3 de Julio de 1895.	201 8
ı	El plazo para verificar la entrega será de ocho dias laborables, á contar desde la fecha de la ad-	
H	judicación definitiva, y las cantidades que habrá de	881-5
	depositar el adjudicatario, en concepto de garantía	
8	para responder al cumplimiento del contrato, serán	bla
8	las alguientes: Para el Lote námero. 1 \$ 43'83	CRUSS
8	id. el id. id. 2 • 48 00	ls:ns
4	11. el id. id. 3 . 43 38 . 150	lob,
	oted a stride elbeid, on id, a 44 s. 45 00 obtain	10008
i	id. el id. id. 5 43 48	0 1 33
	ii. el id. id. 7 . 42 00	sor
1	Cavite, 15 de Mayo de 1897 Enrique L. Veres.	ovsid
	Relación de los materiales y efectos que se adquis-	1.a
	ren por concurso, con arreglo á lo dispuesto en	lah i
	la vigente ordenanza de Arsenales	34
	-Ooo oo	*U5 S
	Precio	1
	tipo. Importe	sb og
	Cunos de al. Gunos Ague co- responden se desiman. Resos Cét. Pesos Cét Pesos Cét. Pesos Cét	o bus
	The state of the s	2
	1 a 1.0 1'800 M 3 de molave en	sbide
	80 piezas de 1.50x 0.15x0 10 á . 50.00 90.00	*1008
	776 Kg. de acero S. M.	W.A.
	est observed ab en angulo de 100x agua basano	897
	100x15 mpm. en ba	H M
	rrss de 6 m. en adelante á . 0 30 232 80	- 3
	462 Id. de plomo en	BRII
	brancha de 2 mlm, a 0.79 119 90	DE ABRIL DE 1897
	Lote núm. 2 438'30	DE
	Lots num. 2	MES
	• 4.c \$ 8000 Kg. de cemento Portland á . 0'06 480'00	ob So
	Politically of the state of the	I.S SEMANA DEL
	Lote núm 3	NA NA
	, » 4600 Kg. de cemento	MA
	Portland & 0.06 276.00	S
	14 Kilólitros de cal or-	100
	2 0 246 Kg. de acero S. M.	
1	en planchuelas de	G and
	150 mm.x32 mm.	
	en barras de 5 m. en adelante á . 0'30 73'80	le in
	433.80	babs
	Loie num. 4	soting
	• • 1500 Kg. de acero S. M.	Fizi s
	en planchuelas de 150x32 mm, en ba	para
	The state of the s	9 3
	adalante á . 030 450'00	100
	veg po sho en la cella de Salmes min. " A dei arra-	- 515
	Lote núm. 5	di di
	4. 10 Kilólitros de cal or-	H
	dinaria apagada á. 6'00 60 00 4000 Kg. de comento	AN
	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	DE MANILA
	3332 Ladrillos finos pren-	DR
	2.a > sados á . 0'02 66'64 132 Kg. de Carbon ve-	in
	jetal & 50 00 6 60	JA DE DEPOSITO
	-and a present and a committee of the same of the	O.
	B Litros de aceite de a si ab au	DE
	china 0 40 3'20 40 Pg, de tela de esmes	H
	1 2 4. 005 2'00	und
	tunts, para que dentro del término de oc lias con-	A.
	ob 3 0 2 56 M. de lanilla encare	3
	0.75 49'00	1
1	de la causa non de la causa non con que la causa non con la causa con	235/31
1	1 18 2	1

-			-			050	-	
	I		ctos	ib?				-
5.0	Cañacao nú-	6 Kg d de	e clavo	s de h	erro	0 25	1.5	0
olkonen		4 Id. d	de est	de los		of prese	inst ins	
itero, de		8 Ii.	de d	rovels	de	0 30	112	0
presente			erro de	7480	risdos	0 25	20	0
20 100 201 84 165	U. cCalami	6 Pg.	de tels	1 a	eme-	0.05	013	0
est ob o	de Ca. U.	6 Pg.	obas de	pa'm		0'15	3 (101
5 4.6	田	12 Id. 12 Kg	STATE OF THE PARTY OF	-	no á.	0 02	02	
LE CRUSS	Almon	14 Pg	mún	dictada	ogs	0-20	24	10
ish, 14.	era C.o	12 Kg.	eril á	jabon	duro	0'05	O S	
. 80	C.o Corcuera C.o	14 Pg.			esme ·	0-20	2'	
irin les	1	ol os ri	es dud	licho l	b as	0.05	434 8	
1.a 4	1 00	7000	Kg.	de cer	15-21	o en ulas	181 0	
note del	ero 2 núm	S	ortland	bib ao	b sis	0,08	4200)(0
gdorp y	Varadero	7000		le cer		Regits Jo	5785	00
Cavi	ie, 1	or other base was	yo de		-Karie	0.06 Ins F. A		100000
	d a		(apit	ic esta				
\$0 8000** 	97,	cho ter	4	54 11 52 51 69 56 21	970	est on o	1.1	
.76	de 18	Existencia al alizar la mism	Cént.	440	12 4	o es. Man	70	1
E3 18	de Abril de 1897,	Existencia al finalizar la misma	Pesos.	432193 429267 4082385	20047	58003	58003	
ABRIL DR 1897.	de 6	on signed	2 400	all 01	00	exiger in	F	
404	(II)	M .	44.1					

al 8 del

en la Caja ade Depósitos, en los dias 1.0 Reglamento para su régimen y gobierno.

RESUMEN de los ingresos y pagos verificados formado con sujeción á lo prevenido en el

Existen

DEPOSITION BY METALICO	anterior.	ior.	durante la presente,	presente,	TOTAL.	L.	en esta semana.	semana,	final
	Pesos,	Cént.	Pesos,	Cént,	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cent.	Pes
die propins ein notation of an	2100245	O P	42732	60	2121078	72 11	10010	18	211
n interés	437935	87 51	785	49	438721	36 51	6527	84	43
Cesarios	429786	12		. 89	429786	12 04 21	518	43	508
ovisionales para subastas	20047	12	74099	3.	20047	12	1		2
Total de los depósitos en metálico.	8989155	50	108118	11	9097274	27 5	121411	38	897
DEPOSITOS EN EFECTOS.	District of	117 105 100 1	ATION IOGIV	170	NAME OF STREET	100	100	light Light	obas
eccesarios	57853	2.	150		\$8003			ore or o	5
Total de	57853	10	150		58003	70		1.	S
Manila, 8 de Abril de 1897 El Jefe de la Sección de Operaciones, Fraccisco Rojano.	-El Jefe d	e la Sec	ción de O	peracion	rs, Fraccis	co Roja	9	M I	

Edictos

Don Segundo Issac de las Fozas y Langre, Juez de 1.a instancia en propiedad del Juzgado del distr to de Quiapo y Decano de los de esta Capital.

Por el presente cito, llamo y empazo al procesado Don Faustino Caburrasé Español pen nsular soltero de 23 años de edad natural de Cadiz provincia del mismo nombre y vecino de esta Capital para que el término de 30 das contados desde la publicación del presente en la Gaceta oficial se presente á este juzgado para o'r sentencia recaida en la causa núm. 5690 por estafa apercibido que de no hacerlo as le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Manila 28 de Mayo de 1897-Isaac de las

Pozas y Langre.-Ante mi, P. O. José Luis de Otero.

Por providencia del Sr. juez de 1.a instancia del Distrito de Quiapo dictada en esta fecha en la causa núm. 48 sin reo por robo se cita l'ama y empaza al testigo ausente Luis de los Santos para que en el término de 9 dias contados desde la publicación del presente edicto en la Gaceta cficial de esta Lapital se presente en este juzgado à los efectos oportunos en la espresada causa bajo apercibimiento que ce 10 hacerlo dentro de dicho térm no se le pararan los perjuicios que en derecho hub ere 'ugar.

Dado en Manila y Juzgado de Quiapo á 28 de Mayo de 1897 .- José Luis de Otero.

Por providencia del Sr. Juez de 1.a instancia del distrito de Intramuros dictada en la causa núm. 34 sin reo por hur o se cita llama y emp'aza a a aus sente Benita Jolongbayan (Batangas) hija de Isidoro y de Mamerta de 18 años de edad y criada que fué de Dona Marcel na Cué á fin de que en el férmino de 9 dias contados desde la publicación de este anuncio en la Gaceta oficial de esta Capital se presente en este juzgado sito en la calle de Santo Tomés núm. 1 á prestar su declaración en la espresa da causa apercibida que de no hacerlo dentro de dicho término se acordará contra ella á lo que en derecho haya lugar.

Dado en Manila à 28 de Mayo de 1897 .- P. O. Lu-

cio Ignacio. - V.o B.o, García.

Don Francisco X Cayuela juez de Paz del arrabal de Binondo é interino de 1.a instancia por sust.-

tuc on reglamentaria. For el presente cito llamo y emplazo al procesado Marcelo Pargil nan indio so tero natural del pueblo de Polo provi cia de Pu'acan vecino que fué del sitio de San Anton del arrabal de Sampaloc de estatura y querto regu'ar s color moreno nariz y toca regulares baiba poca pe'o cejas y ojos negros á fin de que en el término de 30 dias contados desde la pubicación de este edicto se presente en este juzgado sito en la calle de Legaspi rum. 4 Intramuros para diligenca de justicia en la causa núm. 6112 contra el mismo por imprudencia temeraria y esiones aper-cibido que de no verificarlo dentro del término se-nalado le pararán les perjuicos que en derecho hubiere lugar.

Lado en el Juzgado de Binondo hoy 26 de Mayo de 1897. - Francisco X. Cayue'a. -- Ante mi, Poncano Reyes.

For el presente cito llamo y emplazo al procesado Francisco Franco indio soltero de 30 sños de edad de oficio cocinero natural del pueblo de Marigondon de la provincia de Cavite demici lado que fué de la calle Va derama del arrabal de Bino do hijo de Isid ro y de Nicolasa Br in y sin instrucción para que en e término de 30 dies contados c'esde la publicación de este ed cto comparezca al juzgado para os efectos que procedan en la causa núm. 1c6 contra Franc sco Franco por el delito de hurto apercibido que de no hacerlo le pararán los perjuicios que en derecho hub ere lugar.

Dado en el uzgado de Binondo á 26 de Mayo de 1897 - Francisco X. Cayuela .- Ante mi, Ponciano Re-

Por e presente cito llamo y emplazo por el térm no de 30 dias contados desée la publicación del presente edicto en la Gaceta oficial de esta Capital al procesado ausente Clemente Reyes de los Santos indio so tero de 17 años de edad natural de Orani provincia de Batagn vecino de la calle de Lemery del arrabal de Tondo hijo de Mauricio y de Juana para que dentro del citado término comparezca ante este juzgado s to en la calle de Legaspi núm. 4 ln ramuros al objeto de notificarle la Real Ejecutor a recaida en la causa núm. 22 por estafa apercibido que de no hacerlo le peraren los perjuicios que en derecho hublere lugar.

Dado en Mani'a à 26 de Mayo de 1897 .- Francisco

.X. (ayuela = Ante mi, Agapito O oriz

Por el presente cito l'amo y emp'azo á la procesda ausente Maria Riel natural de Maragondon Cavite de 29 años de edad viuda de oficio tendera y vecina que fué de la calle de Lemery del arrabal de Tondo para que en el término de 30 dias á contar desde la publicación de este edicto en la Gaceta oficial se presente en este juzgado á los efectos oportunos en la causa núm. 61 del año último que se sigue contra la misma y otros por estafa bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro de dicho término le pararán los perjuicos que en derecho hubiere lugar.

Dado en Mani'a y Juzgado de 1.a instancia de Binondo 28 de Mayo de 1897.—Francisco X. Cayuela.

-Ante mi, Agapito Oloriz

Por providencia dictada en esta fecha por el Senor D. Francisco Cayuela y Lopez de San Roman juez de Pez del Distrito de Binondo y en funciones de 1.a instancia del mismo por sustitución reglamentaria en las diligencias que se instroyen en este juzgado con motivo de la ocupación de los cuatro sacos de coprax á Joaquina de la Cruz en la noche del 22 del actual en la calle de Jaboneros del arrabal de B nondo se cita y llama á los nombrados Quint n y Ceto araez y bogador respectivamente de un casco cuyo número se ignora para que en el término de 9 dias á contar desde la pubicación de este edicto en la G: ceta oficial se presenten en este Juzgado al objeto de prestar declaración en las espresadas diligencias apercibidos que de no hacerlo les pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar
Mani's, 26 de Mayo de 1897.-Agapito Oloriz.-

V.o B.r., Cayuela.

Por providencia dictada en esta fecha por el Señor D. Francisco Cayuela y Lopez de San R man juez de Paz del Distr to de Binondo y en funciones de prmera instancia del mismo por sustitución reg amentara en las diligencias crimina'es que se instruyen por lesiones se cita y emplaza á los chinos Jong-Chungco Tan-Liengco Co-Chico y Lim-Chico para que en el término de 9 dies á c nt r desde la publicación de este edicto en la Gaceta oficial se presenten en este juzgado al objeto de p estar declaración en las mencionadas d ligencias aperc bidos que de no hacerlo les pararàn los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Manila, 26 de Mayo de 1897. - Agapito Oloriz. -V.o B.o, Cayuela.

En virtud de lo dispuesto por el Sr. D. Francisco X. Cayuela y Lopez de San Roman juez de 1.a inst ncia del distrito de Binondo por sustitución reg'amentaria por providencia dictada en esta fecha en 'a causa num. 32 del corriente año que se sigue en este juzgado sin reo por tentativa de estafa se cita y llama á Cir lo Fernandez é Isidro Ram rez cuyos domici ios se ignora para que en el término de 9 dias a contar desde la publicación de este edicto en la Gaceta oficial se presenten en este mismo juzgado sito en la caile de Legaspi núm. 4 Intramuros al objeto de prestar dec'aracón en la espresada causa apercibido que de no hacerlo les pararan los perjuicios que en derecho hr-

Man la, 28 de Majo de 1897 .- Agapito O'or z.-

V o B o, Cayue'a.

Con Pedro So'an y O ivan Juez de 1,a instancia del

distrito de Tondo de esta Captal.

For el presente c to l'amo y emplazo á Fruto Tesorero natural de Visayas de estatura regular coor moreno con cicatrices de virue as en a cara y otra en el cerebro procesado ausente en la causa número 34 del corriente año que instruyo por homicido para que en el térm no de 30 dias á contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la Gaceta oficial de Mani'a comparezca en este uzg do sito en la calle de Salinas núm. 17 del arrabai de Tondo á fin de centestar á los cargos que le resultan en la c tada causa en la inte igencia que de no hacerlo asi le parará el perjuicio que en derecho hubi re lugar.

Dado en To do á 28 de Mayo de 1897.-Pedro Sol n.-Por mandado de su Sria, Javer C valleria.

Don Damian Ramón Sastre Juéz de primera instan-

cia de esta provincía de Bulacán.

Por el presente cito l'amo y emplazo al procesado ausente Don José Raf.el Lopez natural de Guagua de la provinca de la Pampanga, vecino de Hagonoy de esta provincia, de 32 años de edad de estado casado con 5 hijos, de profesión Agricu'tor hijo natural de D.a Maria Consolacion Lopez ya dfunte, para que dentro del término de 30 dias contados desde la públicacion de este edicto en la Gaceta oficial de Manila, se presente en este Juzgado á fin de notificarle la providencia de fecha 23 de Marzo últ mo recaida en la causa núm 7278. que instruyo contra el mismo y otros por injurias con

tra la autoridad, pues de hacer'o asi le oiré y ade ministraré just cia y en caso contrario sustanciare dicha causa en su ausencia rebe'dia.

Dado en Bulacán a 22 de Mayo de 1897 .- Da. mian Ramón.-Por mandado de su Sría., Manuel Ma

Don Lucas Gonzilez y Maninang Juez de 1.a instan. cia interino de este partido judicial que de estar en el p'eno ejercicio de sus funciones yo el presente Escribano doy fé.

Por el presente cito llamo y emp'azo por pregón edicto á Juan Casala y Felipe Vidal para que por el término de 9 dias contados desde la última publicación de este edicto en la Gaceta oficial de la Capital de Manila se presenten en este juzgado prestar sus declaraciones en la causa núm. 235 del 95 que instruyo contra Mariano Mendoza y otros por infidelidad en la custodia de presos bajo apercibimiento que de no hacerlo les pararán los perjuicios que en

derecho hubiere lugar.

Dado en Batangas á 22 de Mayo de 1897.-Lucas Gonzalez. - Por mandado de su Sria., Ticio Alvarez.

Por el presente cito llamo y emplazo por pregon y edicto á Blás Marquines Santiago Agon y Fabian de Ramos vecinos todos del pueblo de Tuy de este partido para que por el término de 9 dias contados desde la última publicación de este ed cto en la Gaceta oficial de la Capital de Manila : e presen'en en este juzgado á prestar sus declaraciones en la causa núm. 258 del 95 que instruyo contra Plácido Esp nosa y otros por infidelidad en la custodia de presos bajo apercib m'ento que de no hacerlo e pararan los perjuicios que en derecho hubiere ugar.

Dado en Batangas á 22 de Mayo de 1897.—Lucas

Gonza'ez. Por mandado de su Sria., Ticio Alvarez.

Por el presente cito llamo y emplazo por pregon edicto al testigo ausente Va'ent n'Tole tino vecino del pueb'o de Ba'ayan de est: partido para que por el término de 9 d'as contados desde la últ ma publicación de este edicto en la Gaceta ofic al de Manila se presente en este juzgado á prestar su declaración en la causa núm. 14589 que instruyo sin reo por incendio con muerte bajo aperc bimiento que de no hacerio le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar. Dado en Batangas á 25 de Mayo de 1897. -- Lucas

Gonzales.—Por mandado de su Sría., Ticio A varez

Don Antonio Horacio Rodriguez y Zorri la juez de primera instancia interino de este partido judicial de Albay.

Por el presente cito, l'amo y emplazo al testigo chino Dy Tiongco vecino del pueb'o de Cagsana para que en el término de 15 dias contados desde la pub icación de este edicto en la Gaceta oficial de Manila se presente en este Juzgado para declarar en la causa núm. 110 por infidel dad en la custodia de presos, bajo apercibim'ento de lo que hubiere lugar.

Dado en Albay á 14 de Mayo de 1867.—Antonio Horacio. Por mand do de su Sría., David Imperial.

Don Francisco Barrios y Alvarez Doctor en derecho Civil y Canónico juez de 1.a instancia de esta provincia de Capiz que de estar en el actual ejercico de sus func ones yo el Escribano de que doy fè

Por el presente cito llamo y emplazo á los procesados ausentes Juan Gellis y Eu oglo Castronuevo naturales y vecinos del pueb'o de Calinog el primero de 3 años de edad viudo labrador no sabe leer ni escr bir y el segundo de 30 años de edad casado jorna ero no sabe leer ni escribir para que dentro del término de 30 dias à partir desde la inserción del presente en la Gaceta oficial de Manila comparezcan ante este juzgado ó en la cárcel pública de esta Cabecera a declarar en la causa núm 55 contra los mismos por robo bajo apercibimiento que de no verificarlo se les declarará rebeldes y contumaz parándo es los perjuicios que en derecho hub ere lugar.

Dado en Capiz á 10 de Mayo de 1897. - Francisco Barros - Por mandado de su Sria., José M. Garcia.

Por el presente cito llamo y emp'azo al procesado ausente Gervacio Mag inti natural de Pa'oc de la provincia de Leyte so tero mayor de edad y Alcaide pri mero que fué de esta provincia para que por el tér de 30 dias contados desde su pub icación del presente y en la Gaceta oficial de Manila comparezca ante este juzgado ó en su ca cel á con estar á los cargos qu le resultan en la causa núm. 67 por infide idad en la custodia de presos bajo apeecibimiento que de lo contrario será declarado rebelde y parándole los perjul cios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Cap z á 11 de Mayo de 1897.-Francisco Barrios.—Por mandado de su Sria, José M. García.

IMP. DE AMIGOS DEL PAIS.—REAL NUM. 34.

